

ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE TORTURA PARA UN HOMBRE EXTRADITADO A RUSIA El 17 de julio, Aslan Yandiev fue extraditado a Rusia. Padece una enfermedad crónica y corre grave riesgo de ser sometido a tortura y otros malos tratos y a un juicio injusto en Rusia.

La noche del 17 de julio, el Ministerio del Interior de Eslovaquia extraditó a Rusia a **Aslan Yandiev**. La extradición se llevó a cabo infringiendo las medidas cautelares dictadas por el Comité de Derechos Humanos de la ONU en junio de 2018, en las que se pidió a las autoridades eslovacas que se abstuvieran de extraditarlo mientras el Comité estudiaba el caso. Eslovaquia ha quebrantado su obligación de no trasladar a personas que estén en su jurisdicción a lugares donde corren peligro de sufrir tortura y otros malos tratos (principio de *non-refoulement* o no devolución), y donde no se garantiza el derecho a un juicio justo. La petición de extradición fue emitida por un fiscal de Vladikavkaz, Osetia del Norte, en el Cáucaso Septentrional ruso, y alega que Aslan Yandiev está acusado de delitos de participación en actividades terroristas y en actividades de grupos armados, delitos que Aslan Yandiev sostiene que no cometió. Según Aslan Yandiev, algunas de las declaraciones incriminatorias contra él fueron obtenidas bajo tortura de tres personas conocidas suyas. Estas tres personas presentaron posteriormente ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos una denuncia por la tortura y otras violaciones de derechos humanos que sufrieron. En 2011 se comunicó el caso a las autoridades rusas; no se ha dictado aún sentencia.

A Amnistía Internacional le preocupa enormemente el grave riesgo que corre actualmente Aslan Yandiev de ser sometido a tortura u otros tratos o penas inhumanos o degradantes en Rusia. Este riesgo se intensifica si Aslan Yandiev es recluido en el centro de prisión preventiva de Vladikavkaz, donde, según la investigación de Amnistía Internacional, se ha documentado el uso frecuente de la tortura para obtener “confesiones”. Tras el conflicto étnico de 1992 entre personas de origen osetio e ingusetio en el Cáucaso Septentrional ruso, las personas de etnia ingusetia, como Aslan Yandiev, suelen recibir un trato discriminatorio en Osetia del Norte.

Por otra parte, según uno de sus abogados, la salud de Aslan Yandiev se ha deteriorado de forma significativa durante los siete años que ha permanecido recluido en Eslovaquia. Además de la preocupación por la tortura y otros malos tratos, se teme seriamente que, si se deteriora más su salud, Aslan Yandiev no tenga acceso puntual a atención médica esencial. También es muy probable que Aslan Yandiev no reciba un juicio justo, pues los tribunales rusos no suelen excluir de los juicios penales las pruebas obtenidas bajo tortura.

Escriban inmediatamente en ruso, inglés o en su propio idioma:

- pidiendo al fiscal general y al director del Servicio Penitenciario de Osetia del Norte que tomen todas las medidas necesarias para garantizar que Aslan Yandiev no es sometido a tortura u otros tratos o penas inhumanos o degradantes, y que tiene acceso puntual y efectivo a la atención médica que necesite;
- pidiendo a las autoridades que garanticen la protección de los derechos de Aslan Yandiev a un juicio justo, lo que incluye garantizar que tiene acceso a asistencia letrada en todas las fases de las actuaciones que se sigan contra él y que se excluyen del juicio las pruebas obtenidas bajo tortura.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 30 DE AGOSTO DE 2018 A:

Fiscal General de la Federación Rusa
Prosecutor General of the Russian
Federation
Yuriy Yakovlevich Chaika
Prosecutor General's Office
ul. B. Dmitrovka, d.15a
125993 Moscow GSP- 3
Federación Rusa
Fax: +7495 987 58 41 / +7495 692 17 25
Tratamiento: Señor Fiscal General /
Dear Prosecutor General

Director del Departamento del Servicio
Penal Federal (UFSIN) para Osetia del
Norte-Alania
Head of UFSIN for North Ossetia-Alania
Colonel Yuri Gennadievich Yemelyanov
Ul. Tamaeva, 48
Vladikavkaz, North Ossetia-Alania
362027 Federación Rusa
Correo-e: ufsin@15.fsin.su
Tratamiento: Señor Director del
UFSIN / Dear Head of UFSIN

Envíen también copia a la representación diplomática de Rusia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales.

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Esta es la tercera actualización de la AU 41/18. Más información: www.amnesty.org/es/documents/eur72/7923/2018/es/

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE TORTURA PARA UN HOMBRE EXTRADITADO A RUSIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Según la información de que dispone Amnistía Internacional, Aslan Yandiev huyó de Ingusetia —república de la Federación Rusa situada en el Cáucaso Septentrional— y solicitó asilo en Eslovaquia el 9 de diciembre de 2010, alegando que temía sufrir persecución por parte de los servicios encargados de hacer cumplir la ley de Ingusetia y de Osetia del Norte (situada igualmente en la región rusa del Cáucaso Septentrional) porque había sido acusado de varios delitos, que sostiene no haber cometido. En el momento de su extradición el 17 de julio de 2018, Aslan Yandiev seguía esperando una decisión sobre su solicitud de asilo.

Amnistía Internacional recibe regularmente informes sobre tortura y otros malos tratos procedentes del Cáucaso Septentrional, concretamente de Ingusetia y Osetia del Norte, y ha documentado varios casos parecidos en los últimos años. Además, el año pasado, la organización observó un aumento del número de informes sobre presuntos homicidios extrajudiciales y tortura. Estas violaciones de derechos humanos se cometen con frecuencia en el contexto de las denominadas actividades antiterroristas realizadas por miembros de los órganos encargados de hacer cumplir la ley en toda la región del Cáucaso Septentrional. Amnistía Internacional ha recibido reiteradamente información sobre denuncias procedentes de todo el Cáucaso Septentrional de actuaciones arbitrarias contra algunas personas por sospecharse que pertenecen a grupos armados, y hay denuncias verosímiles de que las pruebas contra estas personas se basaban, en gran parte o en su totalidad, en “confesiones” o “testimonios” obtenidos mediante tortura o coacción. Al parecer, tales “confesiones” y “testimonios” se utilizan de manera generalizada como base para condenar a personas por delitos derivados de las actividades de grupos armados o por otros delitos.

El 7 de febrero de 2018, la ministra de Justicia eslovaca informó de que su decisión de autorizar la extradición de Aslan Yandiev a la Federación Rusa se había basado sobre todo en las garantías diplomáticas que había recibido de Rusia. Las investigaciones de Amnistía indican que las garantías diplomáticas ofrecidas por el gobierno de un país donde la tortura es un problema persistente o donde hay grupos concretos de personas que sufren sistemáticamente tortura y otros malos tratos no protegen eficazmente de tales abusos. Son intrínsecamente poco fiables e imposibles de cumplir. Las garantías diplomáticas ofrecidas por ciertos Estados no han protegido eficazmente a personas del riesgo de sufrir tortura y otros malos tratos a su regreso. El 21 de marzo, el Tribunal Constitucional de la República de Eslovaquia suspendió temporalmente la autorización de extradición emitida por el Ministerio de Justicia.

El 2 de mayo de 2018, el mismo tribunal resolvió que la extradición de Aslan Yandiev a la Federación Rusa no constituía una violación de derechos humanos, pues no había razones fundadas “para creer que estaría expuesto a sufrir malos tratos”. El Tribunal hizo referencia a la sentencia dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en 2016 en la que se consideró que la extradición de Aslan Yandiev a Rusia era legal en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos, sobre la base de —entre otras cosas— las garantías diplomáticas recibidas de la Fiscalía General rusa. El Tribunal Constitucional no abordó la cuestión de la solicitud de asilo de Aslan Yandiev, que está pendiente desde 2010 y que haría que la extradición fuera ilegal. Amnistía Internacional cree que las garantías diplomáticas contra la tortura y los malos tratos son intrínsecamente poco fiables y no constituyen una salvaguardia efectiva contra estos abusos.

Nombre: Aslan Yandiev

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 41/18 Índice: EUR 46/8814/2018 Fecha de emisión: 19 de julio de 2018